

RESOLUCIÓN N° 339/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM 412 – DPTO. DE PDTE. HAYES; Y EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 27 de Julio de 2.022.-

VISTO:

El Memorándum, de fecha 15 de Julio de 2.022, presentado por el Jefe Interino – Campo Experimental Chaco Central 412 - IPTA, por el cual solicita a la Dirección de Centros y Campos Experimentales - IPTA, la autorización para el viaje de funcionarios del Dpto. de Servicios Generales – IPTA, al Campo Experimental Chaco Central 412 – Dpto. de Pdte. Hayes; y el pago de viático correspondiente, con la finalidad de realizar trabajos de instalación y mantenimiento de los distintos aires acondicionados de las viviendas en general, en fechas 02, 03, 04 y 05 de agosto del cte. año, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Obras e Infraestructura - IPTA, por Memorando D.O.I N° 54/2022 de fecha 26/07/2.022, remite el Exp. MEI N°106-861-22, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, para su parecer.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, por Providencia de fecha 27/07/2022, remite el Exp. N° 106-861-2022 a la Dirección de Secretaria General, para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

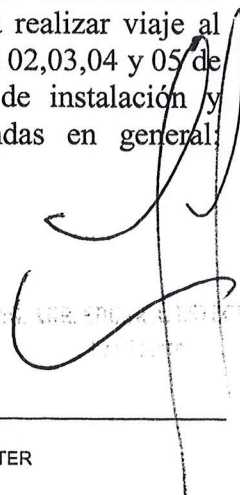
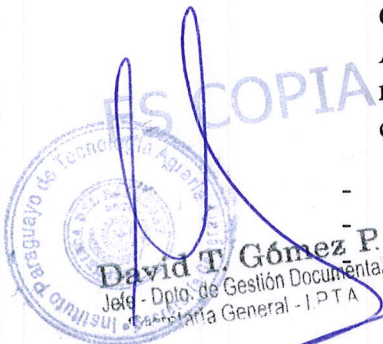
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a funcionarios del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Obras e Infraestructura del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a realizar viaje al Campo Experimental Chaco Central 412 - IPTA, en fechas 02,03,04 y 05 de Agosto de 2.022.-, a los efectos de realizar trabajos de instalación y mantenimiento de aires acondicionados en las viviendas en general, conforme al listado obrante más abajo:

- Sr. Agustín Mieres, C.I.C. N° 2.919.027.-
- Sr. Ramón Toledo, C.I.C. N° 3.557.745.-
- Sr. Armin Britez, C.I.C N° 2.380.421.-

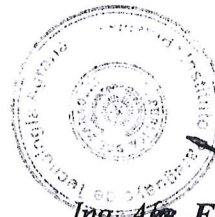


RESOLUCIÓN N° 339 /2.022.-

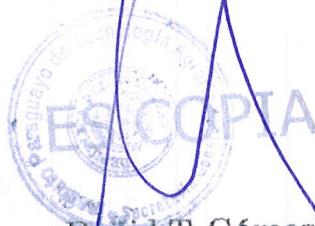
POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM 412 – DPTO. DE PDTE. HAYES; Y EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de Viáticos a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las normativas vigentes que regulan la materia.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



David T. Gómez P.
Jefe. Dpto. de Gestión Documental.
Secretaría General - I.P.T.A.